



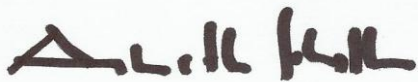
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 014

AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300720120016600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GONZALEZ GONZALEZ VICTOR JULIO	NACION	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	21/03/2013 00:00	1.DDECLARAR la falta de competencia de éste Juzgado para conocer de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por el señor VICTOR JULIO GONZALEZ GONZALEZ contra NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUTARIA PARAFISCALES - UGPP, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en consecuencia:[] 2.DÉJESE sin efecto todo lo actuado dentro del proceso de la referencia por parte de este Despacho[]
47001333300720120016600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GONZALEZ GONZALEZ VICTOR JULIO	MINISTERIO DEL TRABAJO	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	21/03/2013 00:00	1.DDECLARAR la falta de competencia de éste Juzgado para conocer de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por el señor VICTOR JULIO GONZALEZ GONZALEZ contra NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUTARIA PARAFISCALES - UGPP, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en consecuencia:[] 2.DÉJESE sin efecto todo lo actuado dentro del proceso de la referencia por parte de este Despacho[]
47001333300720120016600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GONZALEZ GONZALEZ VICTOR JULIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL -UGPP-	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	21/03/2013 00:00	1.DDECLARAR la falta de competencia de éste Juzgado para conocer de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por el señor VICTOR JULIO GONZALEZ GONZALEZ contra NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUTARIA PARAFISCALES - UGPP, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en consecuencia:[] 2.DÉJESE sin efecto todo lo actuado dentro del proceso de la referencia por parte de este Despacho[]

47001333300720130001700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBLES SALAZAR APOLINAR SEGUNDO	NACION - MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	21/03/2013 00:00	1.DDECLARAR la falta de competencia de éste Juzgado para conocer de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por el señor APOLINAR ROBLES SALAZAR contra NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUTARIA PARAFISCALES - UGPP, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en consecuencia:[] 2.DÉJESE sin efecto todo lo actuado dentro del proceso de la referencia por parte de este Despacho[]
47001333300720130001700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBLES SALAZAR APOLINAR SEGUNDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP-	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	21/03/2013 00:00	1.DDECLARAR la falta de competencia de éste Juzgado para conocer de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por el señor APOLINAR ROBLES SALAZAR contra NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUTARIA PARAFISCALES - UGPP, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en consecuencia:[] 2.DÉJESE sin efecto todo lo actuado dentro del proceso de la referencia por parte de este Despacho[]
47001333300720130004500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANTIAGO NARCISO DE LA HOZ CANTILLO	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	Auto rechaza la demanda	21/03/2013 00:00	RECHAZA DEMANDA POR NO EFECTUAR LA CORRECCION DENTRO DEL TERMINO LEGAL
470013333-005-2013-0008600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL JULIAN NOGUERA ALZAMORA	NACION-RAMA JUDICIAL-Dirección EJECUTIVA DE ADMNISTRACION JUDICIAL	Auto declara impedimento	21/03/2013 00:00	DECLARA IMPEDIMENTO Y ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL
47001333300720130010200	Ejecutivo	ASOCIACION MUTUAL SER ESS EPS-S	MUNICIPIO DE CIENAGA	Auto inadmite demanda	21/03/2013 00:00	INADMITIR DEMANDA Y OTORGA 10 DIAS PARA CORREGIR LAS FALENCIAS ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA

HOY VEINTIDOS DE (22) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



SECRETARIA

